

1

2

AUMENTO DE CAPITAL,

3

FIJACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y

4

REFORMA DE ESTATUTOS

5

DE LA COMPAÑIA ENERGIA Y PETROLEOS

6

ENERPETROL SOCIEDAD ANONIMA

7

8

CUANTIA: US\$20.000,00

9

DI CUATRO COPIAS

10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la

12 República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de noviembre del dos mil

13 dos, ante mi Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero

14 Interino del Cantón Quito, comparece: el señor ingeniero Marcelo Alberto

15 López Molina a nombre y en representación de la Compañía Energía y

16 Petróleos ENERPETROL Sociedad Anónima en su calidad de Gerente

17 General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha

18 Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan, a quien de

19 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya

20 copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como

21 documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de

22 estado civil soltero, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Quito, y

23 hábil en derecho para obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura

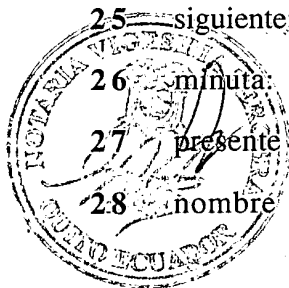
24 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el

25 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente

26 minuta: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del

27 presente instrumento el señor ingeniero Marcelo Alberto López Molina a

28 nombre y en representación de la Compañía Energía y Petróleos

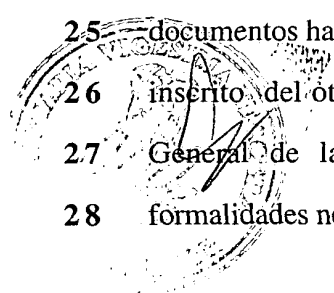


Dr. Gustavo García Banderas

1 ENERPETROL Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General,
2 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha
3 Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- El
4 otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado
5 en esta ciudad de Quito y legalmente capaz, quien interviene en este acto en
6 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la
7 Compañía que representa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
8 Energía y Petróleos ENERPETROL Sociedad Anónima, se constituyó
9 mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos
10 noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el
11 Registro Mercantil, el trece de junio del mismo año.- **DOS.-** El capital
12 autorizado de Energía y Petróleos ENERPETROL Sociedad Anónima, está
13 fijado en la suma de CUARENTA MIL DOLARES, y el capital suscrito en la
14 suma de VEINTE MIL DOLARES íntegramente suscritos y pagados.
15 **TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas de la referida Compañía
16 reunida el veintiuno de noviembre del dos mil dos, en forma unánime, resolvió
17 aumentar el capital autorizado y suscrito de la Compañía, fijar el nuevo valor
18 de las acciones, y reformar el estatuto social en la parte correspondiente.-
19 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL VALOR**
20 **DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los
21 antecedentes que quedan señalados, el otorgante en la calidad que invoca y
22 acredita y expresamente autorizado para ello, declara: **UNO.-** Que, Energía y
23 Petróleos ENERPETROL Sociedad Anónima, aumenta su capital autorizado
24 hasta la suma de OCHENTA MIL DOLARES y su capital suscrito en la suma
25 de VEINTE MIL DOLARES que sumados al capital actual lo fijan en la suma
26 de CUARENTA MIL DOLARES, totalmente suscritos y pagados en la forma
27 indicada en el Acta de la Junta General y fija el nuevo valor de las acciones en
28 la suma de UN DOLAR cada una.- **DOS.-** Que el aumento de capital será

1 pagado en numerario entre los accionistas de la Compañía conforme consta del
2 Acta de Junta General.- **TRES.-** Que, Energía y Petróleos ENERPETROL
3 Sociedad Anónima como consecuencia del aumento de capital, procede a
4 reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el mismo que tendrá en
5 adelante el siguiente texto: "Artículo Sexto, Capital: La Compañía tiene un
6 capital autorizado de OCHENTA MIL DOLARES y un capital suscrito de
7 CUARENTA MIL DOLARES dividido en CUARENTA MIL acciones de UN
8 DOLAR de valor cada una." **CUATRO.-** Que el aumento de capital ha sido
9 suscrito, pagado y distribuido entre los accionistas de la Compañía de acuerdo
10 al cuadro distributivo de aumento capital que forma parte del Acta de Junta
11 General.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
12 compareciente, en la calidad que comparece, bajo juramento acredita la
13 correcta integración en el aumento del capital social constante en este
14 instrumento público.- Así mismo, declara que la Compañía no tiene
15 obligaciones pendientes con ninguna institución del Estado.- **QUINTA:**
16 **DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-**
17 Que los socios de la Compañía tienen las siguientes nacionalidades: Capuccino
18 Limited, de las Islas Vírgenes Británicas, Hernando Monroy Gutiérrez,
19 colombiano y Gonzalo Rodríguez Albornoz ecuatoriano.- Los accionistas
20 extranjeros comparecen realizando una Inversión Extranjera Directa.- **DOS.-**
21 El otorgante declara que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de
22 capital de la Compañía y la reforma de los estatutos sociales, así como los
23 procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada
24 uno de los preceptos legales correspondientes.- **TRES.-** Que como
25 documentos habilitantes de este instrumento, se agregan: a.- El nombramiento
26 inserto del otorgante; y, b.- Una copia certificada del Acta de la Junta
27 General de la Compañía.- El señor Notario, se servirá agregar las demás
28 formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, así como

Ref



Dr. Gustavo García Banderas

1 agregar los documentos habilitantes que han quedado mencionados.- Firmado)
2 Doctor Miguel Andrade Luna ABOGADO Matrícula Cuatro mil seiscientos
3 setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL
4 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
5 todo su valor legal, leída que le fue a el compareciente, por mi el Notario, se
6 afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma
7 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8

9

10  Energía y Petróleos ENERPETROL Sociedad Anónima

11 Ing. Marcelo Alberto López Molina

C. C. 170658494-1

12

13

14

15

16

17

**(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESTADO EN BLANCO

0000003

ECUATORIANA***** E333312222

SOLETERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCELO LOPEZ

MARIA DEL CARMEN MOLINA

QUITO 03/01/2001

5370172078

17065848

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170658494-1

LOPEZ MOLINA MARCELO ALBERTO

07 FEBRERO 1972

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

021- 0348 16766

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1972

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR

EN EL PADRON ELECTORAL DE

ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

170658494

CECULA

LOPEZ MOLINA MARCELO A

APellidos y Nombres

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

PARROQUIA

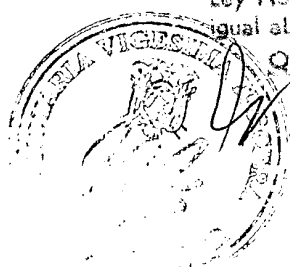
SAMBORONDON

CANTON

25 NOV 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CE111100 que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.



Quito,

25 NOV 2002

Dr. Gustavo García Baeza

NOTARIO VICESIMO TERCERO

Quito, 10 de Junio del 2002

0000004

Señor
MARCELO ALBERTO LOPEZ MOLINA
Ciudad

De mi consideración:

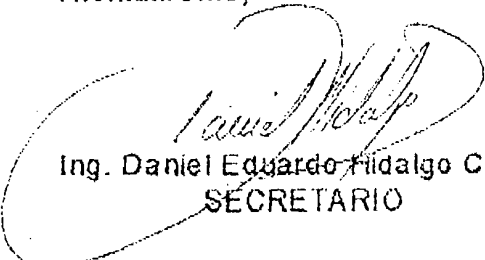
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A. en sesión llevada a cabo el día 10 de Junio del 2002, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

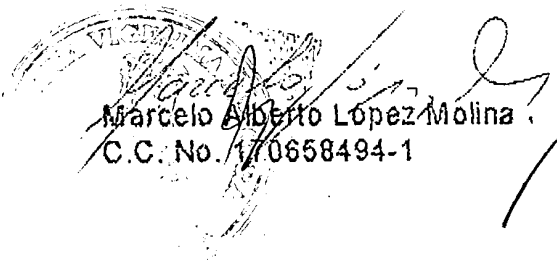
Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 17 de Mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 13 de Junio de 1996.

Su designación se efectúa en reemplazo del anterior Gerente General, señor Ing. Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos, cuyo nombramiento se encuentra inscrito el 3 de Julio del 2000.

Atentamente,


Ing. Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos
SECRETARIO

Acepto el cargo para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 10 de Junio del 2002.

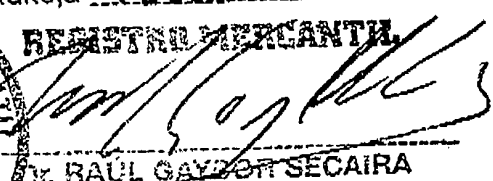

Marcelo Alberto López Molina
C.C. No. 170658494-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4236** del Registro de Nombramientos Tomo **133**

Quito, a **12 JUN 2002**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYTÁN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL,
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 21 de noviembre del 2002, a las 10h10, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Amazonas 4545, edfc. Centro Financiero en esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>
CAPUCCINO Ltd.	320.000
Dr. HERNANDO MONROY	50.000
Ing. GONZALO RODRIGUEZ	130.000
TOTAL	500.000

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en los artículo 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- 1.- Aumento de capital, fijación del valor de las acciones y reforma de estatutos.

El Presidente de la Compañía señor Gonzalo Rodríguez, declara instalada la reunión en la que actúa como Secretario el Gerente General, señor Marcelo López.

PRIMER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA:

El señor Gerente General señala que es necesario, aumentar el capital autorizado y suscrito de la Compañía, hasta la suma de CUARENTA MIL DOLARES, fijar el valor de las acciones en dólares y reformar el estatuto social en la parte correspondiente.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve.

1.- AUMENTAR el capital autorizado de la Compañía hasta la suma de OCHENTA MIL DOLARES.

2.- AUMENTAR el capital suscrito de la Compañía en la suma VEINTE MIL DOLARES, de modo que llegue a la suma de CUARENTA MIL DOLARES, pagaderos en numerario entre los accionistas de acuerdo con el cuadro distributivo que se acompaña.

Los accionistas de la Compañía expresamente renuncian a su derecho preferente y proporcional.

Accionistas	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Total
Capuccino Ltd.	12.800	14.800	27.600
Hernando Monroy	2.000	-----	2.000
Gonzalo Rodríguez	5.200	5.200	10.400
TOTAL	20.000	20.000	40.000

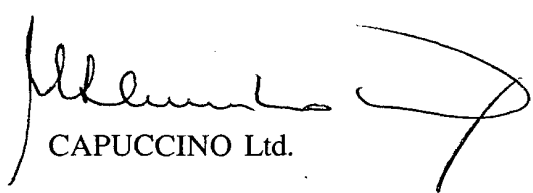
3.- Fijar el valor nominal de cada acción en la suma de UN DOLAR (US\$ 1.00).

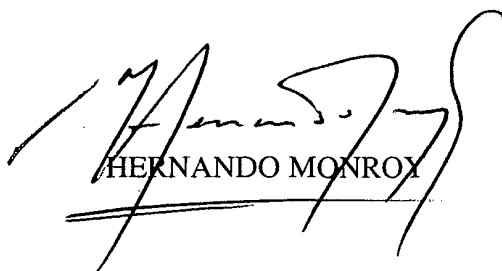
4.- REFORMAR el artículo sexto del estatuto social, que en adelante dirá:

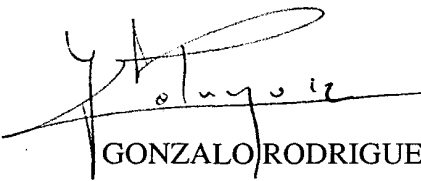
" ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital autorizado de OCHENTA MIL DOLARES (US\$ 80.000) y un capital suscrito de CUARENTA MIL DOLARES (US\$ 40.000) dividido en CUARENTA MIL (40.000) acciones de UN DOLAR (US\$ 1.00) de valor cada una."

5.- AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que formalice las resoluciones precedentes.-

Por haber concluido el tratamiento de los asuntos para los que se constituyó la Junta General, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta. Hecho esto, se da lectura del presente documento el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los asistentes, en fe de lo cual lo suscriben el mismo día de su celebración.


CAPUCCINO Ltd.


HERNANDO MONROY

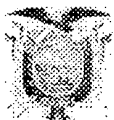

GONZALO RODRIGUEZ A.


MARCELO LOPEZ M.



SE OYOR

Dr. Gustavo García Banderas



1 gó ante mí, una escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN
2 DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE 0000006
3 LA COMPAÑÍA ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL
4 SOCIEDAD ANONIMA, que otorga el Ingeniero MARCELO
5 ALBERTO LOPEZ MOLINA; en fe de lo cual confiero esta TERCERA
6 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis de enero
7 del dos mil tres.-

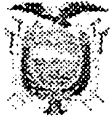


DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGESIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

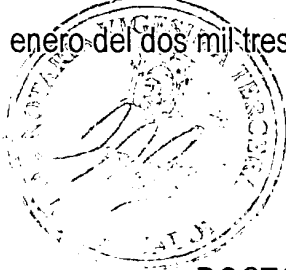


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



0000007

RAZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital, Fijación del Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, lo referente a la aprobación de la misma, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 0273 de 22 de enero del 2003 de la Superintendencia de Compañías.- Quito a, treinta y uno de enero del dos mil tres.-

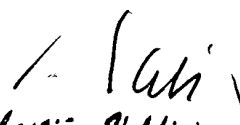


DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según resolución N° 03.Q.IJ 0273, de fecha veinte y dos de enero del dos mil tres, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A., otorgada en esta Notaría el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero, Interino de este cantón, el veinte y cinco de noviembre del dos mil dos. Quito, tres de febrero del dos mil tres.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 DOSCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de enero del año 2.003, bajo el número **0567** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1558** del Registro Mercantil de trece de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2652, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ENERGÍA Y PETRÓLEOS ENERPETROL S.A."**, otorgada el veinticinco de noviembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006443**.- Quito, a veintiuno de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

